



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVESLES VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Encaravacaan de Lomas
de Arca de sus regimientos
Lomas que a Migrae
de Reyna de ellos en posesion
de ellos

En el mairido mo que de presentes sigan prosigala
la execucion con parecer y acuerdo de Labradores de esta
parva que con efecto se Consiqae lya o act qua se le da
comision en forma y se le aguarabe quela omision que en
ello tubiere con mas las poidas gastos y menora
por que si quieren ael caudal de lo dicho conuegan por
alquenta y arriendo que cobrazan de sus bienes y el present
de el no digor todo e loia sel o aganoborio de pto mis
ma apercudimiento.

Caral nueva da

Don Fran. musto menor de eta lora de lo que una mulla
y ungetro perteneciente a la garroquia de esta sem.
que ga para de intesta lo bon de se la feria de este present
de año con cuinta bençion y con efecto se abe to y bendi
do la mulla en precio de novecientos y quarenta
del peso en quatrocientos y beinte cinco Cuia cantida
es ane nra en pto de los gas para de intesta en
conformidad de lo acordado.

Comi. a D. Juan de
Nobles y Comendador
Muzica

Da se comision a don fran maxinez de roble para que se
conozca el dinero que esta pronto del pto de de ro
dado y lo que estubiere lo remita a la ciu. de murcia por
quenta de la caravana de año pasado de cinguenta y nue
ve para lo qual se libreng y hagan lo de expetos necesarios
Con lo qual se acabó este certuntamento y lo firmaron en la
forma acostumbrada.

Don Juan de...
Don Fran. de...
Martín de...
Antonio de...
Melope...
D. Juan de...
1566

